

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****25041** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo Especial de MUFACE.*

Los mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto los recibos correspondientes a las cuotas mutuales del 2º semestre de 2009. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y reclamación en vía de apremio o aviso de baja en la Mutualidad según proceda. Dichos escritos fueron cursados a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
Rosa Bueno Bertomeu	19505013R	320019505013R
María Dolores Celaya Ortega	15228841N	320015228841N
María Carmen Domínguez García	11047741J	330011047741J
Fernando Escriba Canet	19413648S	430019413648S
María Isabel Galiano Lumeras	36499123D	330036499123D
José María García Berzosa	03059470X	330003059470X
María Dolores Perucho Nieto	20750835M	330020750835M
Concepción Pujol Esteve	40801482B	330040801482B
José Luis Rodrigo Labra	71692111F	330071692111F
María Josefa Rodríguez Guerreiro	32323061B	330032323061B
Julia Rodríguez Palacín	75989144L	330075989144L

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, nº 26. 28071. Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 o 91.273.96.15.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Ministra de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 31 de mayo de 2010.- El Director General.

ID: A100051240-1